

Radicación: N° 730-2014
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Gloria Sánchez y Otros
Accionado: Departamento del Tolima



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Diez (10) de Febrero de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 730-2014
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: GLORIA SANCHEZ Y OTROS
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

A folio 119 del expediente, obra renuncia de poder presentada por la Dra. Blanca Elena Sierra, en su condición de apoderada de la parte demandante dentro del trámite de la referencia, la cual no será aceptada por el Despacho, por cuanto la apoderada no dio cumplimiento a lo ordenado en el párrafo cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, en el sentido de acompañar a la solicitud, la comunicación enviada a sus poderdantes en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Augusto Delgado Ramos', is written over the printed name and title.
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué